HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FOLIO 280

Buenos Aires, 10 SET 2009

VISTO: 1791

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0001089/200 por el cual se requirió la contratación del seguro para cin unidades de la flota automotor de este H. Senado de la Nació el Dictamen 7537 de la Dirección General de Asuntos Jurídic obrante a fs. 269/273, el Memorandum HSN: 0034301/09 de Dirección General de Auditoría y Control de Gestión y dispuesto por los Decretos DP - 390/99 y 632/02, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 16 obra la solicitud de la Dirección Administración, habiéndose acreditado la necesidad del objeto la presente contratación.

Que, a fs 28 y 31 se emitió la Autorización N° 47/09 pa encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa N 12/2009, conforme los términos del Art. 25, inc. d) punto del Decreto Delegado 1023/01, y lo dispuesto por el Art. 2 inc. a), apartado 2 del Decreto DP 632/02, reglamentario d mismo.

Que, a fs. 259/260 la Junta de Evaluación emitió Dictamen N 54/2009.

Que, a fs. 269/273 la Dirección General de Asuntos Jurídic ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 277 la Dirección General de Auditoría y Contr de Gestión tomo la intervención que le compete.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particula lo normado en el Reglamento de Procedimientos para Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

281

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP Nº 390/99.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO 2º: Admitir la propuesta Nº 1 de NACIÓN SEGUROS S.A.

ARTÍCULO 3º: Adjudicar la propuesta Nº 1 de NACIÓN SEGUROS S.A por un importe de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 24/100 ($ 9.637,24) e imputar el importe mencionado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Notificar a la empresa citada precedentemente.

ARTÍCULO 5º: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración y Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría para su cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA Nº 1791

MAT

Cdor. PEDRO GINESTAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
SENADO DE LA NACION